

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cabte.net.co
mdeabogados@cabte.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTELENDE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-108667 - 00004-0000

Fecha: 2010-12-06 15:38:57 Dap. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Ref.: Expediente No.: 10.108.667

Patente de Invención:

**DERIVADOS DE ISOSORBIDE Y SU USO COMO MODIFICADORES DE SABOR,
CONDIMENTADORES E INTENSIFICADORES DE SABOR**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad **SENOMYX, INC.**, domiciliada en California – Estados Unidos, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 14065 del 29 de Octubre de 2010, me permito manifestar lo siguiente:
 - El poder de la sociedad **SENOMYX, INC.** (donde también se demostraba la existencia de la sociedad) y el documento de cesión se presentaron, debidamente legalizados, ante su Despacho el día 28 de Octubre de 2010, por lo que solicitó se tenga en cuenta el citado memorial y del cual adjunto una copia.
 - Asimismo, sobre el punto 2 del Oficio No. 14065, donde me solicitan aclarar el nombre del solicitante, por cuanto la publicación internacional difiere del petitorio presentado en fase nacional, expresó lo siguiente:

2

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cabfe.net.co
mdeabogados@cabfe.net.co

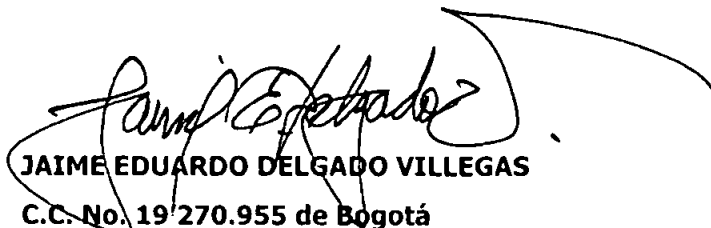
Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

El solicitante de la presente solicitud de patente de invención es solamente la sociedad **SENOYX, INC.**, puesto que el señor **SERVANT, Guy**, según documento de cesión fechado el 30 de marzo de 2009 traspaso los derechos de la patente a dicha sociedad y además, esto consta en el documento de notificación de un cambio del PCT-IB-306 fechado 25 de agosto de 2010.

Con lo expresado anteriormente, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI - ASIPI - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-108667-00002-0000

Fecha: 2010-10-28 16:59:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCRI
Tra. 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 38

Ref.: **Expediente No.: 10 108.667**

**Patente de Invención: DERIVADOS DE ISOSORBIDE Y SU USO COMO
MODIFICADORES DE SABOR, CONDIMENTADORES E INTENSIFICADORES DE
SABOR.**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad **SENOYX, INC.**, domiciliada en California, Estados Unidos de América, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento con los documentos me permito aportar lo siguientes:
 - Fotocopia autenticada del **poder** debidamente legalizado que me otorga el Señor **DAVID B. BERGER** quien en su condición de Representante Legal de la sociedad **SENOYX INC.**, me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes de Invención.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor **SHERRY DOLLINS**, quien como Notario Público del Estado de California reconoce y considera legítima la firma que antecede del Doctor **DAVID B. BERGER**.

Se adjunta una declaración con respecto al anterior poder en el cual la Doctora **Celina Caprio**, como Administradora Contratada de **SENOYX, INC.**, certifica entre otras cosas que:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

"David B. Berger, Abogado, es Vicepresidente, Asesor General y Secretario Corporativo de SENOMYX, INC, y que es funcionario autorizado por SENOMYX, INC para firmar el anterior poder en su nombre.

Que Senomyx, Inc., es una corporación legalmente constituida y existente de acuerdo con la leyes de Delaware, Estados Unidos de América."

Asimismo, el citado Doctor SHERRY DOLLINS realiza la certificación Notarial que entre otras cosas enuncia literalmente:

"comparecieron personalmente Celina Caprio y David B. Berger, quienes me mostraron con base en evidencia satisfactoria que eran las personas cuyas firmas aparecen en el documento adjunto y reconocieron ante mi que firmaron el mismo en calidad de autorizados.

Certifico bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto"

- B) El Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.
- C) **Apostilla.** Firmado por EL Secretario de Estado Encargado, Estado de California – quien reconoce las facultades legales de Notario que posee el señor SHERRY DOLLINS.

El documento anterior, por encontrarse en idioma inglés, cuenta con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial – Inglés SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

- A) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

- **Documento de Cesión**, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por los Señores Guy, Servant/ Catherine, Tachdjian / Donald S. Karanewsky / Sara L. Adamski-werner/ Jeffrey M. Yamamoto a favor de la sociedad SENOMYX INC., quienes firman dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co
Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

- B) El Doctor SCHERRY DOLLINS, quien como Notario Público, legaliza tanto el contenido del documento de cesión, como las firmas de las personas que intervienen en el presente documento.

El anterior documento es una fiel copia de los registros del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos, de un documento registrado el 17 de abril de 2009.

Dicho documento se encuentra firmado por el señor M. TARVER, funcionario certificador.

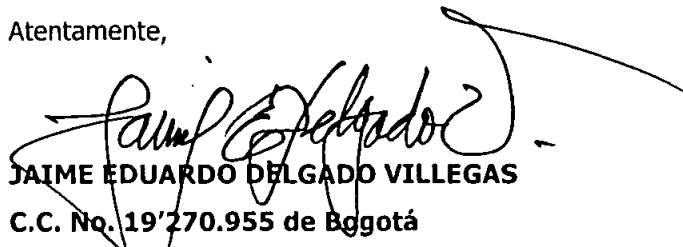
- C) **Apostilla.** Firmada por Patrick O. Hatchett, actuando como funcionario de autenticación asistente, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, quien certifica y reconoce la facultad como Funcionario certificador del señor M. TARVER.

El documento anterior, por encontrarse en idioma inglés y alemán, cuenta con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial – Inglés SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

- D) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Con la documentación adjunta, dejo completa mi solicitud por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura